



CONVOCATORIA

Mujeres en las artes visuales en Guanajuato

El Gobierno de la Gente, a través de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato y la Dirección General de Museos, Artes Visuales y Exposiciones (DGMAVE), convoca a mujeres artistas, gestoras y/o curadoras del Estado de Guanajuato a participar en la presente convocatoria:

CONVOCATORIA **MUJERES EN LAS ARTES VISUALES** **EN GUANAJUATO 2026**

OBJETIVO

Impulsar la creación artística de mujeres en Guanajuato mediante estímulos económicos que reconozcan las expresiones contemporáneas y multidisciplinarias de las artes visuales.

Esta convocatoria se fundamenta en la necesidad de fortalecer y reconocer la creación artística de mujeres en Guanajuato, promoviendo la equidad de género y la visibilización de expresiones contemporáneas y multidisciplinarias de las artes visuales, mediante el otorgamiento de estímulos económicos y el acceso a un espacio expositivo que impulse su desarrollo profesional y su presencia en la vida cultural del estado.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- PROYECTO EXPOSITIVO INDIVIDUAL
- PROYECTO EXPOSITIVO COLECTIVO

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar mujeres artistas visuales, gestoras y/o curadoras originarias o residentes en Guanajuato (mínimo tres años comprobables).
2. Cada participante podrá inscribir un proyecto expositivo de mínimo 15 (quince) obras de gran formato o máximo 30 (treinta) obras mediano formato o bien formatos mixtos que se adecuen al espacio.
3. Las obras deberán haber sido realizadas en 2024, 2025 o 2026, y no estar comprometidas para venta.
4. Formato máximo de obra: 200 cm por cualquier lado.
5. Los proyectos colectivos realizados por mujeres guanajuatenses podrán incluir obra de **máximo 10 (diez) artistas mujeres** y deberán incluir en su propuesta la mitad de ellas de origen guanajuatense o con residencia comprobable en el Estado.

6. Las obras contempladas en los proyectos en su totalidad deberán de contar con disponibilidad a corto plazo (julio-septiembre 2026) y mediano plazo (octubre 2026-febrero 2027) para su exhibición.

7. No se aceptarán obras que fomenten violencia, discriminación o apología del delito o atenten contra una cultura de paz.

8. La técnica y los soportes son libres.

9. El Comité Seleccionador **escogerá 2 (dos) proyectos;** priorizando 1 (un) proyecto individual y 1 (un) proyecto colectivo para recibir el estímulo económico.

10. Deberá entregarse la documentación necesaria requerida en el formulario de registro para el trámite administrativo.

11. Las propuestas expositivas deberán de adecuarse a las medidas de las salas temporales del Museo de Arte Olga Costa-José Chávez Morado (ver plano anexo). Podrás descargarlo en el formulario de registro en alta resolución.

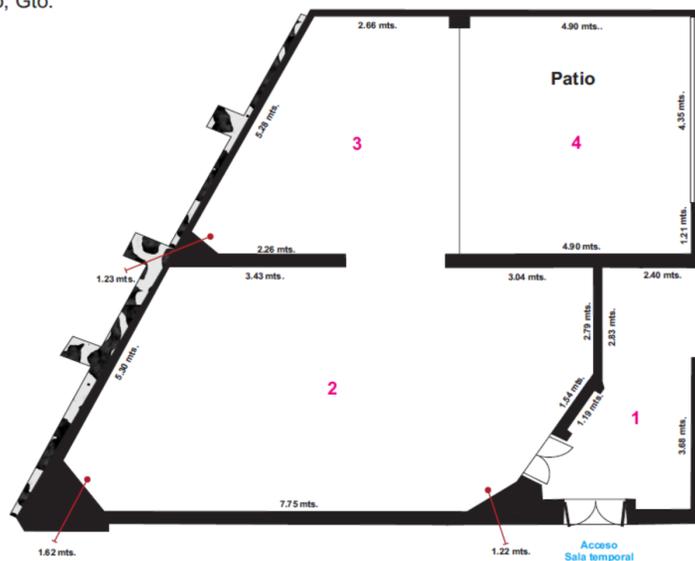
Secretaría de Cultura
 Dirección General de Museos, Artes Visuales y Exposiciones
 Coordinación de Museografía

Museo de Arte Olga Costa y José Chávez Morado
 Pastita No. 158, Torre del Arco, Guanajuato, Gto.
 Sala temporal

Metros cuadrados:
 Sala 1: 34.75 mts.
 Sala 2: 59.38 mts.
 Sala 3: 23.66 mts.
 Sala 4: 26.90 mts.
Total: 144.69 mts. cuadrados

Metros lineales:
 Sala 1: 10.10 mts.
 Sala 2: 26.69 mts.
 Sala 3: 10.20 mts.
 Sala 4: 11.01 mts.
Total: 58.00 mts. lineales

Altura de mamparas: **2.44mts.**



REGISTRO

12. A partir del lanzamiento de esta convocatoria y hasta al 01 de mayo 2026 a las 23:59 horas (la plataforma bloquea cualquier registro posterior a la fecha y horario indicado), **y no podrán registrarse de manera extemporánea, ni por otro medio diferente a la plataforma de registro,** por lo que se recomienda tomar en cuenta la fecha de cierre y realizar el registro con antelación.

13. La inscripción será únicamente digital por medio de la plataforma de registro en el siguiente enlace: **Formulario de registro Mujeres en las Artes Visuales de Guanajuato 2026**  Da click aquí

14. **Para realizar el registro en el formulario es necesario crear una cuenta de Gmail,** ya que no acepta otras cuentas de correo diferente.

15. Es necesario llenar todos los datos solicitados y subir todos los documentos que se solicitan en los campos obligatorios.

SELECCIÓN Y MONTOS

16. El Comité Seleccionador evaluará:

- a) Propuesta conceptual.
- b) Creatividad y originalidad.
- c) Calidad técnica.
- d) Pertinencia de la exhibición.
- e) Trayectoria.

17. Se otorgarán 2 (dos) estímulos de **\$50,000 (Cincuenta mil pesos M.N.), para un proyecto individual y un proyecto colectivo prioritariamente.** Sin embargo, al revisar las características de los proyectos registrados, **el Comité Seleccionador puede elegir a los 2 (dos) proyectos seleccionados para recibir el estímulo de la misma categoría si así lo considera conveniente.**

18. El Comité Seleccionador llevará a cabo la evaluación de las propuestas con base en criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo,

transparencia, igualdad y no discriminación, procurando en todo momento un proceso justo y equitativo para todas las participantes.

19. Las personas integrantes del Comité Seleccionador deberán abstenerse de evaluar cualquier proyecto en el que exista un posible conflicto de interés o alguna relación personal o profesional que pudiera afectar su imparcialidad.

20. Las deliberaciones del Comité Seleccionador tendrán carácter confidencial.

21. Si el Comité Seleccionador lo considera pertinente podrá declarar desierta la Convocatoria Mujeres en las Artes Visuales de Guanajuato 2026, en una o en ambas modalidades.

22. Las decisiones que emita el Comité Seleccionador serán definitivas e inapelables.

TRÁMITE DE PAGO

23. En caso de ser seleccionada, la artista o la titular del proyecto deberá entregar:

- a) Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 30 días posteriores de su expedición.
- b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitida por el SAT (archivo completo, con fecha no mayor a 30 días posteriores de su expedición).
- c) Carátula bancaria que contenga: Nombre del banco, nombre de la persona titular, número de cuenta y CLABE interbancaria, máximo una hoja (sin incluir saldo ni movimientos financieros). Firmada de manera autógrafa, con tinta azul y escaneada (no fotografía).

24. Para la realización del pago es un requisito obligatorio entregar la documentación fiscal mencionada a nombre de las seleccionadas titulares del proyecto, en los tiempos establecidos por la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato.

EXPOSICIÓN

25. Según la naturaleza del proyecto seleccionado, este podrá tomarse en consideración el integrarlo al Programa Expositivo de la Dirección General de Museos Artes Visuales y Exposiciones de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato.

26. Solo la artista guanajuatense seleccionada (individual) titular del registro y la curadora/gestora guanajuatense titular del proyecto (colectiva), podrán ser los contactos para dar seguimiento a la gestión de la exposición.

27. No se requiere entrega física de obra durante el registro o periodo de evaluación de esta convocatoria.

28. En caso de resultar seleccionado el proyecto, se deberá formalizar un **contrato de comodato** (instrumento jurídico por separado) que incluya la totalidad de las piezas de la muestra, para validar su exhibición en los tiempos establecidos por la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato. En proyectos colectivos, el titular del proyecto deberá suscribir dicho contrato por la totalidad de las piezas o, en su defecto, gestionar los contratos individuales correspondientes firmados por cada artista participante, en los plazos señalados por la Secretaría.

29. Los gastos de traslado y asistencia a inauguración correrán por cuenta de las artistas y/o curadoras/gestoras.

30. Después de la emisión de los resultados y selección de los proyectos expositivos se planeará la logística de la entrega de la obra, así como detalles de embalaje y registro, mismo que será cubierto con el pago del estímulo, como un gasto integral del proyecto.

PERIODO Y RESULTADOS

31. Cierre de convocatoria: **01 de mayo 2026.**

32. Evaluación: **06 de mayo al 18 de mayo de 2026.**

33. Resultados: **19 de mayo de 2026.**

34. Los resultados se darán a conocer vía correo electrónico a las seleccionadas y por medio de las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato.

35. El acceso a los datos personales a los que se refiere los puntos de los formularios e información de las personas participantes, es restringido y comprometido al deber de confidencialidad de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato.

CONSIDERACIONES GENERALES

36. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación, en su totalidad, de las bases, y en su caso, la decisión del Comité Seleccionador.

37. Es plena y absoluta responsabilidad de la persona participante dejar a salvo y en paz a la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato en caso de hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, quejas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra la persona participante y/o la(s) obra(s) registradas; desarrollo de la convocatoria, difusión, fomento y promoción de la cultura.

38. El premio económico previamente autorizado es de carácter público. Dicho Premio no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno. Queda prohibido el uso de este Premio con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la presente convocatoria.

39. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

40. Que las inscripciones incumplan, total o parcialmente, con los requisitos y documentos señalados en la presente convocatoria.

41. Que los documentos y fotografías presentadas sean ilegibles o no puedan reproducirse por errores en su conformación.

42. Que el archivo electrónico esté protegido por contraseña, contenga malware, se encuentre dañado o sea ilegible.

- 43.** Que contengan documentos falsos o alterados en el expediente.
- 44.** Que no cuente con la documentación probatoria actualizada y vigente para realizar los trámites.
- 45.** Que fomenten o hagan apología del crimen organizado, consumo de drogas, vulneren la dignidad de las personas o cualquier forma de discriminación o exclusión de grupos o personas.
- 46.** La Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato reafirma la postura del Gobierno de la Gente así como los principios y valores de su Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, a fin de garantizar la integridad, el respeto a los derechos y la dignidad de todas las personas. Si la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato conoce sobre el incumplimiento a esta política estará en posibilidades de excluir el proyecto de la presente convocatoria y sus beneficios.
- 47.** Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por las instancias convocantes.

AVISO DE PRIVACIDAD

48. Los datos personales recabados en esta convocatoria serán utilizados únicamente con fines estadísticos y de mejora en los programas y servicios culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo las necesarias conforme a la ley. Puede ejercer sus derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia en unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

DUDAS Y ACLARACIONES

49. Para cualquier duda o aclaración, las instancias convocantes ponen a disposición de las personas interesadas la siguiente dirección de correo electrónico:

convocatorias.artes.visuales@guanajuato.gob.mx

No se responderán dudas por redes sociales u otro correo electrónico diferente al mencionado arriba.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE CULTURA

Sede Guanajuato: Callejón La Condesa No. 8,
Zona Centro, C.P. 36000,
Guanajuato, Guanajuato.
Teléfono 473 102 2700

Sede Forum: Prolongación Calzada de los Héroes
No. 908, Colonia La Martinica, C.P.
37500, León, Guanajuato.
Teléfono 477 104 1105

cultura.guanajuato.gob.mx

[f](#) [X](#) [@](#) [▶](#) @culturagobgente